

ACTA SESION ORDINARIA N°138

En Molina a 20 de Septiembre de 2016, siendo las 9:49 horas en el Salón de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Molina, se da inicio a la sesión Ordinaria N°138 del Concejo Municipal de Molina presidida por la **ALCALDESA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA SEÑORA PRISCILLA CASTILLO GERLI** y como **SECRETARIA MUNICIPAL la Señora ORIANA GUAJARDO TAPIA.**

CONCEJALES PRESENTES:

SEÑOR FELIPE MENDEZ GUZMAN; SEÑOR JULIO SEGUEL CONTRERAS; SEÑOR PATRICIO VERGARA MORAGA, SEÑORA GABY FUENTES YAÑEZ ; SEÑOR MANUEL CALQUIN FUENTES, SEÑOR HUGO GUAJARDO ROA .

TABLA:

01.- Aprobación Acta N°135

02.- Cuentas

03- Comisiones

04.- Decreto Exento N°2.735/2016, que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar las Bases de Postulación al Fondo de Desarrollo Vecinal.

05.- Decreto Exento N° 2.753/2016 que requiere acuerdo del Honorable Concejo para aprobar Dotación de Salud 2017.

06.- Decreto Exento N° 2.754/2016 que requiere acuerdo del Honorable Concejo para aprobar Modificación de Presupuesto Salud

07.- Decreto Exento N°2.755/2016 que requiere acuerdo del Honorable Concejo para aprobar Modificación de Presupuesto Municipal

08.- Presentación PADEM 2017

09.- Exposición Programa Senda.

10.- Hora de Incidentes

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Aprobación Acta N° 135

Votación

Señor Manuel Calquín F.	Apruebo
Señora Gaby Fuentes Y.	Apruebo
Señor Hugo Guajardo R.	Apruebo
Señor Felipe Méndez G.	Apruebo
Señor Julio Seguel C.	Apruebo
Señor Patricio Vergara M.	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba



Señora Oriana Guajardo T.

CUENTAS

Lectura de Solicitud de Antecedentes enviada por los señores concejales Julio Seguel C. y Patricio Vergara M.

- 1.-Asistencia Funcionaria Secretaria Municipal del día 03.11.2015
 - 2.-Copia de Declaración de intereses del funcionario Control Interno, señor Hugo Soriano
 - 3.-Nomina de funcionarios municipales participantes con el registro de firmas de la capacitación del día 6.11.2015 en Quinamavida, Linares ,clase magistral de 5 horas, Manejo de stress laboral, resolución de conflictos, atención de público y trabajo en equipo.
 - 4.-Copia Bitácora Buses DAEM del día 06.11.2015
- Además le solicito formalmente pueda instruir sumario administrativo de acuerdo a los antecedentes adjuntos en el sentido de aclarar situaciones que comprometen a funcionarios municipales que participaron en el proceso de licitación de adjudicación de la capacitación realizada en la ciudad de Linares el día 6.11.2015.
Firman Julio Seguel y Patricio Vergara. – Solicitud de entrega a la señora Alcaldesa.

Señora Oriana Guajardo T.

El Comité de Adelanto Segundo Valdez, solicita modificación de destino de subvención ya que al momento de venir a firmar el convenio manifestaron que les faltaba complementar algo para sus necesidades.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Solicito votación para incorporar Decreto de modificación subvención Comité de Adelanto Segundo Valdés

Votación

Señor Manuel Calquín F.	Apruebo
Señora Gaby Fuentes Y.	Apruebo
Señor Hugo Guajardo R.	Apruebo
Señor Felipe Méndez G.	Apruebo
Señor Julio Seguel C.	Apruebo
Señor Patricio Vergara M.	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 927

El Honorable Concejo Municipal aprueba en forma unánime incorporar en tabla Modificación del destino de subvención otorgada al Comité de Adelanto Segundo Valdés .

Votación

Señor Manuel Calquín F.	Apruebo
Señora Gaby Fuentes Y.	Apruebo
Señor Hugo Guajardo R.	Apruebo
Señor Felipe Méndez G.	Apruebo
Señor Julio Seguel C.	Apruebo
Señor Patricio Vergara M.	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N°928

El Honorable concejo Municipal aprueba modificar destino de la Subvención otorgada al Comité de Adelanto Segundo Valdés quedando como sigue : Compra de Equipo de Sonido (Amplificador y Micrófono) , Compra de Mobiliario consistente en sillas y mesas.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Decreto Exento N°2.735 que requiere acuerdo para aprobar Bases de Postulación al Fondo de Desarrollo Vecinal.

Señora Oriana Guajardo T.

DECRETO EXENTO N°2.735/2016

Molina 14 de Septiembre 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°4.077/2015 de fecha 14 de Diciembre 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- b) El Ordinario N°658 de fecha 18 de agosto de la Directora de Desarrollo Comunitario
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, Artículo 65 letra i) y j) del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° **REQUIERASE** acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Bases de Postulación al Fondo Desarrollo Vecinal FONDEVE 2016.

Señor Felipe Méndez G.

Una consulta la Dideco porque no está presente, básicamente mi consulta es por las fechas, porque se presenta tan tarde, la gente va a tener menos de un mes para hacer las rendiciones el pago, todas las cosas.

Señora Alcaldes Priscilla Castillo G.

Esperemos que llegue Margot para que le hagan las consultas necesarias. Pasamos al Decreto Exento N°2.753 que requiere acuerdo para aprobar Dotación de Salud 2017

Señora Oriana Guajardo T.

DECRETO EXENTO N°2.753/ 2016

Molina, 15 de Septiembre 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°4.077/2015 de fecha 14 de Diciembre 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- b) El Ordinario N°185 de fecha 15 de Septiembre de 2016 de la Directora Comunal de Salud señora Verónica Bárcena.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, Artículo 65 letra i) y j) del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° **REQUIERASE**, acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Dotación de Salud Municipal año 2017 de acuerdo al siguiente detalle:

**PROPUESTA DOTACION ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL
LEY 19378
2017**

MUNICIPALIDAD DE : MOLINA

DOTACION		DOTACION VIGENTE 2016		DOTACION ACTUAL A AGOSTO 2016		DOTACION PROPUESTA 2017	
Categoría	Profesión o Actividad	N° de cargos	N° de Horas semanales	N° de cargos	N° de Horas semanales	N° de cargos	N° de Horas semanales
A	Médico	9	352	8	308	9	354
	Dentista	6	264	5	220	6	264
	Q. Farmacéutico	1	44	1	44	2	88
B	Asistente Social	5	220	4	154	5	220
	Enfermera	7	308	7	308	7	308
	Kinesiólogo	6	264	5	220	6	264
	Matrona	6	264	5	220	6	264
	Nutricionista	6	264	5	220	6	264
	Psicólogo	5	220	5	220	5	220
	Ing. en Informatica	1	44			1	44
	Terapeuta Ocupacional	1	44	1	44	2	88
	otros	4	176	3	132	4	176
	Fonoaudiologa	1	44			1	44
C	Ed. De Parvulos	1	44	1	44	1	44
	Personal	1	44	1	44	1	44
	Contabilidad	2	88	1	44	2	88
	Adquisiciones	3	132	2	88	3	132
	Salud Nivel Superior	54	2376	46	2024	50	2200
	TANS	10	440	9	396	17	748
	Podologa	1	44			1	44
	Encargado Informatica	1	44	1	44	1	44
D	Técnico Paramédico	4	264	4	264	7	308
E	Administrativo	15	660	12	528	8	352
	Secretaría	2	88	2	88	2	88
F	Chofer	10	440	9	440	10	440
	Auxiliar	8	352	7	275	8	352
	Nochero	1	44			1	44
	Mantencion	1	44	1	44	1	44
	otros	2	88			2	88
TOTAL		174	7700	145	6413	175	7658

Votación

Señor Manuel Calquín F.	Apruebo
Señora Gaby Fuentes Y.	Apruebo
Señor Hugo Guajardo R.	Apruebo
Señor Felipe Méndez G.	Apruebo
Señor Julio Seguel C.	Apruebo
Señor Patricio Vergara M.	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N°929

El Honorable concejo Municipal aprueba Dotación de Salud 2017 de acuerdo al siguiente detalle .

**PROPUESTA DOTACION ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL
LEY 19378
2017**

MUNICIPALIDAD DE : MOLINA

DOTACION		DOTACION VIGENTE 2016		DOTACION ACTUAL A AGOSTO 2016		DOTACION PROPUESTA 2017	
Categoría	Profesión o Actividad	N° de cargos	N° de Horas semanales	N° de cargos	N° de Horas semanales	N° de cargos	N° de Horas semanales
A	Médico	9	352	8	308	9	354
	Dentista	6	264	5	220	6	264
	Q. Farmacéutico	1	44	1	44	2	88
B	Asistente Social	5	220	4	154	5	220
	Enfermera	7	308	7	308	7	308
	Kinesiólogo	6	264	5	220	6	264
	Matrona	6	264	5	220	6	264
	Nutricionista	6	264	5	220	6	264
	Psicólogo	5	220	5	220	5	220
	Ing. en Informatica	1	44			1	44
	Terapeuta Ocupacional	1	44	1	44	2	88
	otros	4	176	3	132	4	176
	Fonoaudiologa	1	44			1	44
	Ed. De Parvulos	1	44	1	44	1	44
C	Personal	1	44	1	44	1	44
	Contabilidad	2	88	1	44	2	88
	Adquisiciones	3	132	2	88	3	132
	Salud Nivel Superior	54	2376	46	2024	50	2200
	TANS	10	440	9	396	17	748
	Podologa	1	44			1	44
	Encargado Informatica	1	44	1	44	1	44
D	Técnico Paramédico	4	264	4	264	7	308
E	Administrativo	15	660	12	528	8	352
	Secretaria	2	88	2	88	2	88
F	Chofer	10	440	9	440	10	440
	Auxiliar	8	352	7	275	8	352
	Nochero	1	44			1	44
	Mantencion	1	44	1	44	1	44
	otros	2	88			2	88
TOTAL		174	7700	145	6413	175	7658

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Decreto Exento N°2.754/2016 que requiere acuerdo del concejo para modificar presupuesto de salud.

Concejales :

Pero esto no paso por Comisión

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Vamos a llamar a Jaime Castillo y SECPLAN para que les explique la modificación.

Dirigente del Club de Rayuela consulta por Subvención Municipal

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Solicita incorporar en tabla subvención municipal del Club Deportivo Río Seco de Lontué con el fin de hacer construcción de galpón móvil.

Votación para Incorporar en Tabla

Señor Manuel Calquín F.	Apruebo
Señora Gaby Fuentes Y.	Apruebo
Señor Hugo Guajardo R.	Apruebo
Señor Felipe Méndez G.	Apruebo
Señor Julio Seguel C.	Apruebo
Señor Patricio Vergara M.	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N°930

El Honorable Concejo Municipal, aprueba en forma unánime incorporar en Tabla Subvención Municipal al Club Deportivo Río Seco de Lontué.

Votación para aprobar Subvención Municipal

Señor Manuel Calquín F.	Apruebo
Señora Gaby Fuentes Y.	Apruebo
Señor Hugo Guajardo R.	Apruebo
Señor Felipe Méndez G.	Apruebo
Señor Julio Seguel C.	Apruebo
Señor Patricio Vergara M.	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N°931

El Honorable Concejo Municipal, aprueba en forma unánime otorgar Subvención Municipal del Club Deportivo Río Seco de Lontué, Rut N° 65.126.428-6, por la suma de \$1,400.000, destinado a Construcción de Galpón Móvil.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Pasamos al Decreto Exento N°2.735 que requiere acuerdo del concejo para aprobar las Bases de Postulación al Fondo Desarrollo Vecinal. ¿Son las mismas bases de año pasado? Hay algunas preguntas que quieren hacer los concejales.

Señora Margot Lueiza

Si, son las mismas.

Señor Felipe Méndez G.

¿Mi consulta es por las fechas, porque tan tarde?, considerando que la gente cuando se adjudique el proyecto va a tener un plazo de rendición muy acotado. Lo otro dentro de las Bases aparece que no podrán postular organizaciones a las cuales se les haya otorgado subvención, ósea juntas de vecinos, el tema es que aquí hemos entregado hartas.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

No, Juntas de vecinos casi ninguna, a clubes deportivos y centros culturales si

Señor Felipe Méndez G.

Como por ejemplo Pulmodon, Dos Esquinas

Señor Patricio Vergara M.

¿Por qué no podían postular?

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Para hacerlo más equitativo

Señora Margot Lueiza

Deben ser dos o tres Juntas de Vecinos mas no, hay que considerar que nosotros tenemos 60 juntas de vecinos constituidas en la comuna, al recibir la subvención la idea es hacer más equitativa la entrega.

Señor Felipe Méndez G.

Lo que pasa es que viendo la experiencia de los otros años , el primer año sobro plata, el segundo año anduvimos casi justo .

Señora Margot Lueiza

Hemos hecho un trabajo serio en organizaciones comunitarias ya sea en capacitaciones , reuniones mensuales por lo tanto debiésemos tener una alta participación en el FONDEVE

Señor Felipe Méndez G.

¿Cuánto son los recursos destinados ?

Señora Margot Lueiza

Son doce millones de pesos

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Aclarar lo que no está vigente es la directiva no la institución, por lo tanto cuando hacen las postulaciones las juntas de vecinos aunque no tengan directa vigente , está bien la postulación, el tema es que para firmar los documentos deben tener la directiva vigente, pero no hay que rechazarla cuando no tengan la directiva vigente ,igual entran al concurso y participan .

Señora Margot Lueiza

Por este motivo el año pasado tuvimos tan baja participación, muchas organizaciones estaban sin los documentos al día, en este momento son muy pocas las juntas de vecinos que están sin directiva y ese ha sido el trabajo que hemos realizado este tiempo para que postule la mayor cantidad de juntas de vecinos.

Señor Manuel Calquín G.

¿Cuántas son las juntas de vecinos activas , con la personalidad jurídica activa?

Señora Paola Pizarro (Encargada FONDEVE)

Cincuenta y cinco el resto está en proceso de regularización

Señora Gaby Fuentes Y.

¿Margot le dieron cajas de mercaderías a gente y cuantas fueron las que repartieron ?

Señora Margot Lueiza

Para el 18 nosotros no entregamos mercadería, no se entregan canastas de alimentos, no existe un programa orientado a eso.

Señora Gaby Fuentes Y.

Y cuantas se dieron ahora por el tema de los Adultos Mayores

Señora Margot Lueiza

Fue la campaña del año pasado, eso ya se entrego y fue con la Unión Comunal , fue un trabajo que ellos hicieron.

Señora Gaby Fuentes Y.

¿Pero Ud. se encargo de repartirlas?

Señora Margot Lueiza

No, lo hicimos nosotros con ellos

Señor Felipe Méndez G.

Con respecto a las rendiciones que deben entregar las juntas de vecinos insisto que están en los plazos muy acotados.

Señora Margot Lueiza

Hemos visto que cuando las juntas de vecinos tienen más plazos se demoran mas en entregar las rendiciones, esto también es un medio de control para poder exigirles plazos, ellos saben que si no entregan las rendiciones están inhabilitados para poder postular nuevamente, por lo tanto, esto nos genera un mecanismo de control más efectivo respecto a ellos y el apoyo va hacer constante de parte del funcionario a cargo.

Señor Manuel Calquín G.

Margot , tenemos problema con los vehículos para trasladar las medias agua que se piden , expongo el caso de la señora Ana Duran de Buena Unión , ella tuvo que pagar en forma particular el traslado.

Señora Margot Lueiza

No , tenemos vehículos disponibles , desconozco la situación que Ud. plantea , lo que si esta semana del 18 tuvimos un receso en la entrega .

Señor Manuel Calquín G.

Pero esto viene desde hace mucho tiempo, fue mucho antes del 18

Señora Margot Lueiza

Me da la impresión que a lo mejor ella quiso contratar el servicio .

Señor Manuel Calquín F.

No, se lo pidieron acá.

Señora Margot Lueiza

Me gustaría que me enviara los antecedentes porque eso no puede ocurrir

Señor Manuel Calquín F.

Más aún la mediagua que está pidiendo Ángel Gutiérrez de Entre Ríos le dicen que no hay camión, la señora Marcela Suazo es la que da esta respuesta.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Votamos el Decreto N°2.735/2016

Votación

Señor Manuel Calquín F.	Apruebo
Señora Gaby Fuentes Y.	Apruebo
Señor Hugo Guajardo R.	Apruebo
Señor Felipe Méndez G.	Apruebo
Señor Julio Seguel C.	Apruebo
Señor Patricio Vergara M.	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N°932

El Honorable Concejo Municipal aprueba en forma unánime Bases de Postulación al Fondo Desarrollo Vecinal FONDEVE 2016

BASES DE POSTULACIÓN AL
FONDO DESARROLLO VECINAL
FONDEVE 2016

I. INTRODUCCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Molina representada por su Alcaldesa invita a participar a las organizaciones sociales territoriales de la comuna, constituidas legalmente bajo la ley de Organizaciones Comunitarias N° 19.418 y con las modificaciones de la ley 20.500, que cuenten con personalidad jurídica y directorio vigente, sin rendiciones de cuentas pendientes, inscritas en el registro de la ley 19.862 (**Registro de Receptores de Fondos Públicos**), interesadas en implementar proyectos creativos e innovadores, a este nuevo proceso de desarrollo local y social.

OBJETIVO GENERAL DE LOS FONDOS CONCURSABLES

El Objetivo general de FONDEVE es fortalecer y/o articular la participación de los vecinos y sus voluntades, capacidades y recursos para generar y ejecutar proyectos de corto plazo, no incluidos en las prioridades del Plan de Inversiones Municipales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Contribuir a la implementación de proyectos innovadores, generados, diseñados y gestionados por Juntas de Vecinos de la comuna, con el fin de colaborar al fortalecimiento de la organización, al fomento de la autogestión y participación comunitaria.

II. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

1. Todos los proyectos deben desarrollarse en la comuna de Molina.
2. Los proyectos deberán ser presentados en un formulario único que será proporcionado en la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el **Departamento de Organizaciones Comunitarias**.
3. El proyecto debe ser de beneficio comunitario, no se aceptarán proyectos dirigidos a grupos minoritarios o a una persona determinada.
4. Todo proyecto debe estar bajo la **responsabilidad obligatoria del presidente**, en su calidad de representante legal de la Organización Vecina.
5. Los proyectos de infraestructura, **deben considerar obras a ejecutarse sólo en terreno de uso autorizado** sean estos: municipales, de la organización o bienes nacionales de uso público, lo cual deberá ser debidamente acreditado ya sea mediante Comodato, Escritura o Permiso de Uso.

Documentación requerida

- a) Fotocopia del RUT de la Organización.
- b) Fotocopia de la cuenta bancaria a **nombre de la organización**, esta puede ser de ahorro, corriente o a la vista, **acreditando el aporte de la organización en el caso que corresponda**.
- c) Fotocopia de la Cédula de Identidad del representante legal de la Organización (presidente).
- d) **Certificado de vigencia de la personalidad jurídica y de Directorio vigente, de fecha reciente otorgado en el Registro Civil** (como máximo 2 meses anteriores al momento de postular), o solicitud de inscripción o certificadora de Personalidad Jurídica sin fines de lucro, firmado por el Secretario Municipal.
- e) Un presupuesto o cotización consignando los costos tanto de materiales como de mano de obra según corresponda.
- f) Certificado de inscripción de la institución en el registro de receptores de fondos públicos. www.registros19862.cl

- g) Certificado que verifica el estado de rendiciones de fondos anteriores concedidos a la organización, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas.

ADMISIBILIDAD: La admisibilidad de los proyectos estará dada por el cumplimiento estricto de la documentación solicitada. **LA FALTA DE CUALQUIER REQUISITO O DOCUMENTACIÓN SERÁ CAUSAL DE LA NO ADMISIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO, POR LO QUE NO SERÁ CONSIDERADO PARA LA EVALUACIÓN.**

III. DIFUSIÓN

La difusión del concurso se realizará a través del Departamento de Comunicaciones y el Departamento de Organizaciones Comunitarias, mediante avisos radiales, publicaciones en las redes sociales correspondientes a la Municipalidad, y/o afichería.

IV. ENTREGA DE BASES, FORMULARIO DE POSTULACIÓN Y CONSULTAS.

A partir del día 20 al 26 de septiembre de 2016, en horario de 8:20 a 14:00 hrs. en la oficina del Departamento de Organizaciones Comunitarias, ubicada en Independencia 1926.

V. JORNADA DE CAPACITACIÓN

1. Se establecerá una jornada de capacitación de carácter informativa con el objeto de que las organizaciones que así lo estimen conveniente, participen en fortalecer la gestión de postulación de sus respectivos proyectos. Esta se efectuará en el mes de septiembre del año en curso.
2. Todas las organizaciones postulantes **podrán solicitar asesoría técnica en el municipio en la Oficina del Departamento de Organizaciones Comunitarias;** instancia en la que se aclararán los procedimientos establecidos en **las bases del concurso** y se orientará respecto a la formulación de los proyectos en horarios de 09:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes.

VI. POSTULACIÓN

La recepción de proyectos se realizará desde el 11 al 24 de octubre de 2016 hasta las 14:00 hrs., fecha de cierre impostergable de las postulaciones y recepción de los documentos. Los proyectos deberán ser entregados en la oficina del **Departamento de Organizaciones Comunitarias**, ubicado en Independencia 1926. Una vez recepcionados los documentos, el dirigente recibirá un comprobante de ingreso.

1. No se podrán postular proyectos que no favorezcan o inhiban la participación de la comunidad y/o el desarrollo de la comuna.
2. La postulación de los proyectos deberá **hacerse en el formulario correspondiente y adjuntar toda la documentación requerida.**
3. Los proyectos deberán ser presentados en dos ejemplares, el original y una copia para el interesado, escritos a máquina o computador.
4. En el proyecto presentado deberá existir concordancia entre el Monto Solicitado y la sumatoria del detalle del ítem de Gastos, de acuerdo a cotizaciones y o presupuestos presentados.
5. **No podrán postular las organizaciones que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones: hayan obtenido subvención municipal durante el año en curso, que tengan rendiciones pendientes, que no estén inscritas en el Registro de Receptores Públicos y/o que no se encuentre vigente su directorio.**

VII. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El municipio subvencionará un monto máximo correspondiente a \$ 600.000.- (seis cientos mil pesos) por cada proyecto aprobado. Si el proyecto superare dicho monto, la organización postulante deberá cumplir con la letra b) del punto II de estas bases.

VIII. AREAS DE POSTULACIÓN

Podrán concursar a este fondo las organizaciones con la necesidad de promover acciones de Desarrollo Vecinal en cualquiera de las siguientes áreas:

- a) **Inversión en Infraestructura Física**: Reparación y ampliación de sedes, mejoramiento de canchas deportivas, cierre perimetral, construcciones menores, pavimentaciones menores, entre otras.
- b) **Inversión en Seguridad Ciudadana**: Pintado de cruces peatonales, lomos de toro, Campañas de prevención de delito, drogas, alcohol.
- c) **Inversión en Mejoramiento de Áreas Verdes**: Implementación, mejoramiento o habilitación de áreas verdes (plazas), construcciones participativas de juegos infantiles, arborización, senderos y miradores, jardineras, bancas, recuperación de sitios eriazos, entre otras.
- d) **Inversión en Equipamiento Comunitario**: Adquisición de muebles y útiles para funcionamiento de Sede Social, (mesas, sillas, escritorios, electrónica y línea blanca, menajes, vajillas, electrodomésticos, equipos de amplificación, los que deberán permanecer en la Sede de la respectiva Organización para posterior fiscalización).
- e) **Inversión en Cuidado del Medio Ambiente**: Construcciones alternativas, campañas de educación ambiental, talleres de educación medioambiental, campañas de limpieza, ecoladrillos, reutilización de residuos entre otras.
- f) **Inversión en Recreación, deportes y vida saludable**: Talleres de baile entretenido, cicletadas, corridas, campeonatos, talleres de educación en hábitos alimenticios y vida saludable, entre otras.
- g) **Inversión de Desarrollo Cultural**: Talleres folklóricos, canto, instrumentos musicales, amplificación, rescate de tradiciones locales, ciclos de cine, talleres de teatro, talleres literarios, de poesía, muestras artísticas, entre otras.

No se podrá solicitar con cargo al fondo señalado:

1. Honorarios para dirigentes, representantes legales o socios de las organizaciones.
2. Pago de deudas de la organización.
3. Pago de consumos básicos (luz, agua, gas, teléfono, cables, Internet, y otros).
4. Cócteles o convivencias.
5. Viajes fuera de la comuna.
6. Gastos de alimentación.
7. Movilizaciones, fletes o pagos de combustibles
8. Proyectos relacionados con alumbrado público, instalación de luminarias.

Quienes hayan programado el pago de servicios, deberán contratar a quien esté posibilitado de otorgar **boleta de honorarios o factura al momento de pago**.

IX. **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS**

Con el fin de asegurar la transparencia, eficacia y eficiencia en la adjudicación de los proyectos postulados, se ha diseñado un proceso de evaluación en tres etapas.

Primera etapa:

Pre-evaluación según cumplimiento de los requisitos y normas establecidas en estas bases. El Departamento de Organizaciones Comunitarias dictaminará admisible a todos aquellos proyectos que cumplan con lo establecido en cuanto a personalidad jurídica vigente, directorio vigente, documentación anexa requerida, revisión de rendiciones de cuentas pasadas y formulario de postulación.

Segunda etapa:

Corresponde al **Comité técnico de evaluación de los proyectos considerados admisibles** a cargo del Director de Desarrollo Comunitario, el Director de la Secretaría de Planificación Municipal y el Administrador Municipal, entregar un informe técnico de Evaluación a la Alcaldesa donde dejan constancia de los proyectos clasificados y de los que no clasificaron, para su posterior aprobación.

Tercera etapa:

Una vez que la comisión técnica informa a la Alcaldesa de los proyectos calificados y no calificados, esta autoridad presentará dichos antecedentes al Concejo Municipal, el que deberá someterlos a su aprobación y asignación de los recursos. La Alcaldesa dentro de los cinco días siguientes a la aprobación del Concejo, comunicará el resultado del Concurso a los medios de comunicación y notificará a las organizaciones concursantes.

Los **PLAZOS** considerados para el proceso deberán estar enmarcados en las siguientes fechas:

Llamado a concurso: Desde el 20 de Septiembre de 2016

Entrega de Bases Formulario de Postulación: Desde el 20 al 26 de septiembre en horario de 8:20 a 14:00 hrs.

Jornada de Capacitación: Durante el mes de septiembre del año en curso.

Postulación: Desde el 11 al 24 de octubre de 2016.

Evaluación: Desde el 25 de octubre al 02 de noviembre de 2016.

Aprobación Concejo: Lunes 07 de noviembre de 2016.

Notificación: Hasta el 09 de noviembre de 2016.

Entrega de recursos (Depósitos): Hasta el 21 de noviembre de 2016.

Ejecución: Desde la entrega de los recursos hasta 21 de diciembre de 2016.

Supervisión: Desde el 22 al 26 de diciembre de 2016.

Rendición: Hasta el 29 de diciembre de 2016.

X. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

En cuanto a los proyectos seleccionados, la organización beneficiada se someterá a los siguientes procedimientos:

1. **El aporte municipal** será entregado a la organización a través de un depósito en la cuenta a nombre de la institución, **previa firma de un Convenio de Transferencia de Fondos**, entre el representante legal de la organización y la Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Molina. Una vez notificadas las agrupaciones cuyos proyectos han sido seleccionados, la Municipalidad tendrá como plazo máximo 30 días para la entrega de los recursos vía depósito en las cuentas de ahorro o corrientes de cada organización. **Bajo ninguna circunstancia, los fondos podrán ser depositados en cuentas bancarias personales, bipersonales, R.U.T o de otras organizaciones.**
2. **En el Convenio** se consignarán las actividades a realizar en el proyecto, detalle de la inversión de los recursos asignados, sus costos, tiempo de ejecución, fiscalización durante el período de ejecución, la rendición de los fondos, y todos aquellos elementos que garanticen el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas para la adecuada ejecución y término del proyecto.
3. La Ilustre Municipalidad de Molina no se hará responsable por pérdidas o robo del aporte otorgado, quedando igualmente obligada la organización a rendir la subvención recibida.
4. **Los gastos** a realizarse con cargo al fondo, no podrán ser documentados con fecha anterior a la entrega de los recursos.

5. **Supervisión:** Durante los meses de ejecución del proyecto, la organización **será supervisada por la Dirección de Desarrollo Comunitarios a lo menos dos veces.**
6. **Rendición de cuentas:** Una vez ejecutado el proyecto, la organización deberá efectuar Rendición de Cuentas de los fondos entregados por el municipio, sin perjuicio, de los plazos que establezca el convenio.
7. La rendición de cuentas deberá ser ingresada a la municipalidad a través de la Oficina de Partes, en dos ejemplares (**una copia para el Municipio y otra de respaldo para la organización, debidamente timbrada**).
8. Dicha rendición se deberá realizar adjuntando la documentación tributaria correspondiente (**facturas originales**), que respalden el gasto ocasionado por concepto de la ejecución del proyecto. Se aceptarán **solo facturas y/o boletas de honorarios**, giradas al nombre de la organización como documentación que acredite la inversión del fondo.
9. Todos los documentos que acrediten gastos realizados con cargo al FONDEVE deben ser de fecha posterior a la entrega de los recursos hasta el 29 de diciembre de 2016; fecha en que finaliza la ejecución del proyecto.
10. **Conclusión o término del proyecto:** Se dará por concluido el proyecto, previa recepción de los trabajos cuando corresponda y aprobación de la respectiva Rendición de Cuentas de los recursos otorgados a la organización.
11. **LOS BIENES OBTENIDOS COMO PRODUCTO DEL PROYECTO PASARÁN A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE LA ORGANIZACIÓN Y EN NINGÚN CASO SERÁN DE PROPIEDAD DOMINIO DE PERSONA NATURAL ALGUNA, DEBIENDO SER INVENTARIADOS.**

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Pasamos al Decreto Exento N°2.754/2016

Votación:

Señor Manuel Calquín F.	Apruebo
Señora Gaby Fuentes Y.	Apruebo
Señor Hugo Guajardo R.	Apruebo
Señor Felipe Méndez G.	Apruebo
Señor Julio Seguel C.	Apruebo
Señor Patricio Vergara M.	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N°933

El Honorable Concejo Municipal aprueba en forma unánime Modificación Presupuestaria de Salud de acuerdo al siguiente detalle :

I. Traspaso de Gastos		AUMENTO	DISMINUCIÓN
215.22.04	Materiales de Consumo	39.300	
	- Medicamentos	39.300	
215.22.06	Mantenimiento		5.000
215.22.09	Arriendos		5.000
215.34.07	Deuda flotante		29.300

Totales iguales		39.300	39.300

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Pasamos al Decreto Exento N°2.755 que requiere acuerdo del concejo para aprobar Modificación del Presupuesto Municipal.

Señor Santiago Correa

En esta modificación hay tres proyectos esta el Mejoramiento de la Cancha Futbol de Pichingal por M\$49.994, Construcción Plaza Tres Esquinas por M\$59.993, Reparación veredas diferentes sectores en Molina por M\$58.410.

Señor Julio Seguel C.

Referente a la construcción de veredas que vengo planteando hace bastante tiempo atrás, hay posibilidad de poder mejorar las veredas de los Laureles.

Señor Santiago Correa

En este proyecto no viene considerado Lontué. Hay dos proyectos que se están solicitando.

Señor Manuel Calquín C.

En próximos proyectos PMU se podrá considerar la mantención de pequeñas plazas donde tengan riego .

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

En la nuevas licitaciones se consideraran todos estos servicios.

Votación

Señor Manuel Calquín F.	Apruebo
Señora Gaby Fuentes Y.	Apruebo
Señor Hugo Guajardo R.	Apruebo
Señor Felipe Méndez G.	Apruebo
Señor Julio Seguel C.	Apruebo
Señor Patricio Vergara M.	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N°934

El Honorable Concejo Municipal aprueba en forma unánime Modificación Presupuestaria Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Ajuste de Item de Ingresos al Presupuesto 2016

SUB TIT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	DISMINUYE M\$	AUMENTA M\$	Obs.
13	03	002	001	000	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento		\$ 168.399	Asignacion de recursos a tres proyectos aprobados por la Subdere
SUB - TOTAL						0	168.399	

2.- Ajuste e Incremento en Item de Gastos al Presupuesto 2016

SUB TIT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	DISMINUYE M\$	AUMENTA M\$	01. GESTION INTERNA	02. SERVICIOS A LA COM.	03. ACTIVIDADES MUNICIPALES	04. PROGRAMAS SOCIALES	05. PROGRAMAS RECREACION.	06. PROGRAMAS CULTURALES
31	02	004	078	000	Mejoramiento Cancha Futbol Club Deportivo Central Pichingal		49.995		49.995				
31	02	004	079	000	Construcion Plaza Tres Esquinas Comuna de Molina		59.994		59.994				
31	02	004	080	000	Reparacion Veredas Diferentes Sectores de Molina		58.410		58.410				
SUB - TOTAL						0	168.399	0	168.399	0	0	0	0

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Pasamos al punto N°8 Presentación PADEM 2017

Señor Gabriel Silva (Director Comunal de Educación (s))

Cumpliendo con la ley, hicimos llegar a cada uno de Uds. información del PADEM 2017 para su revisión, también se les entrego a los directores de cada establecimiento para que realizaran observaciones y sugerencias, posteriormente debemos tener la aprobación del concejo antes del 15 de Noviembre.

Señor Jorge Herrera

Quiero manifestar los establecimientos educacionales y el ministerio de educación le puede hacer sugerencias al PADEM hasta la fecha que Uds. tengan que aprobarlo, pero además deben aprobar las sugerencias que realicen ellos, esto es parte del Ministerio de Educación y hemos trabajado muy estrechamente con ellos y esto es parte de un convenio con el Ministerio de Educación para ir normalizando a través de este instrumento el traspaso de la Educación Municipal al Ministerio.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Los fundamentos del PADEM 2017 que ítem trae principalmente

Señor Jorge Herrera S.

El mayor fundamento para trabajar el PADEM es el tema de la dotación docente y el presupuesto.

Señor Patricio Vergara M.

¿a qué te refieres con la dotación docente?

Señor Jorge Herrera S.

El ministerio de Educación nos está pidiendo que racionalicemos la dotación docente a lo que realmente es necesario

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

En las reuniones que hemos tenido con el Ministerio ellos tienen una dotación para cada curso un profesor, nosotros anexo a esa escala tenemos mas cosas como por ejemplo profesor de educación de física, profesor de Inglés de primero a cuarto básico y eso no es de acuerdo a la dotación que exige el ministerio de educación, este año iniciamos el plan piloto de clases de religión evangélica en la Escuela de Casablanca en el segundo semestre, queremos dar un sello distinto que viene en el PADEM la idea es que podamos revisarlos, y conversarlos antes de la aprobación final.

Señor Jorge Herrera S.

El ministerio también nos está exigiendo que tengamos duplas sicosociales en algunos establecimientos con cierta matrícula, nos están exigiendo que tengamos acompañamientos al aula técnicos, desde primero y segundo año como mínimo, nosotros tenemos de primero a cuarto, lo otro es que tengamos un encargado de convivencia escolar en cada establecimiento.

Señor Julio Seguel C.

Qué bueno que se considere tener estas duplas sicosociales trabajando en los colegios porque no sacamos nada que capacite Senda u otras instituciones más siendo que la mayor responsabilidad debe venir de la casa ya que muchas veces hay dificultades en la familia y dificulta el aprendizaje de los niños, entonces como todo esto es sistémico la idea es que dentro del presupuesto

tengamos más dotación de asistentes sociales que tengan intervención en el colegio pero también en los hogares de los niños .

Señor Manuel Calquín F.

Lo que pasa es que habría que ampliar el horario de estos profesionales, además de ampliar más el radio de acción ya que no tienen intervención familiar entonces así no se les puede hacer un seguimiento cabal al alumno.

Señor Patricio Vergara M.

Se conversó en alguna oportunidad de cómo se va a combatir en los colegios el tema de la obesidad, viene considerado algo este año relacionado con este tema.

Señor Jorge Herrera

Nosotros tenemos desde pre básica hasta octavo año profesores especializados, no en todas las comunas se da, los programas de la Junaeb están abordando este tema al igual que el ministerio de educación.

Señor Manuel Calquín F.

Lo hay porque ya los kioscos de los colegios están vendiendo comida saludable

Señor Jorge Herrera S.

Cuando nosotros hagamos la presentación Uds. hagan las sugerencias para incorporar este tema y hacer un plan de acción .

Lo otro importante es que nos están exigiendo que se haga perfeccionamientos a los Profesores de acuerdo a la nueva ley de inclusión que considera la capacitación de los docentes como un derecho estamos obligados a que ese derecho sea cumplido, además de los asistentes de la educación.

Señor Julio Seguel C.

Es importante plantear el tema de los recursos para los deportistas destacados, ideando un plan de trabajo donde se pueden entregar recursos a los alumnos .

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Se deja fijado comisión de Educación para Lunes 7 de Noviembre

Señor Hugo Guajardo R.

Necesito consultar por otro tema, con respecto al Director de la Escuela Esperanza. Tengo entendido que don Horacio se despidió formalmente de la Escuela ¿ él jubilo ¿ Quién lo reemplaza?

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Se acogió a retiro tenemos que buscar reemplazante

Señor Hugo Guajardo R.

¿ Quisiera saber cómo financiaron los Pascuenses

Señor Gabriel Silva

Dentro de los proyectos educativos que tiene cada establecimiento buscamos algo que tuviera relaciones con la cultura, trabajamos con varios establecimientos (7 en total) que son los que tenían mayores recursos estos fueron sacados en forma parcializada, ellos cancelaron a este grupo pascuense a ellos los comprometimos a que estuvieron en cada establecimiento haciendo talleres de danza, baile y participación masiva en cada una de las actividades que se desarrollaron.

Señor Hugo Guajardo R.

¿Cuánto costó esa iniciativa ?

Señor Gabriel Silva

Ocho millones siete

Señor Hugo Guajardo R.

¿En qué consistía el pago ?

Señor Gabriel Silva

Incluía todo ellos pagaron su pasaje, estadía, alimentación etc. Nosotros no pagamos nada.

Señor Hugo Guajardo R.

Cuando apareció esta iniciativa de los pascuenses hubo mucha gente que se comunicó conmigo con la intención que yo criticaría esta iniciativa, considero que el gasto de estos ocho millones setecientos mil pesos de la ley SEP de la cual algunos directores no estaban muy de acuerdo que se ocuparan, siento que en esta vuelta se invirtió bien porque no solamente sirvió a los alumnos municipalidades de Molina, sino a la comunidad en general. Realmente nos lograron transportar a una cultura diferente.

Señor Julio Seguel C.

Sería bueno mantener esta idea para el próximo año, tal vez se podrían traer los bailes de la Tirana porque es muy lindo ojalá mantener esto fue un acierto.

Señor Hugo Guajardo R.

De todas formas me gustaría que tuviéramos una reunión de trabajo con los Directores de los establecimientos, por intermedio de la ley SEP tienen mucha plata y muchas veces, no quiero generalizar, pero hay gente que hace lo justo y necesario en su pega, hoy se dio un ejemplo que si se consensuaban cosas como estas en los establecimientos educacionales nuestros niños y la comunidad podría acceder a diferentes actividades, en el caso de los deportistas tendrían muchas más posibilidades tendrían todo el equipamiento como implementación deportiva, alimentación, vestuario etc. porque los directores tendrían la visión aparte del tema educativo formemos también deportistas, pero aquí hemos tenido casos de jóvenes que no han tenido zapatillas para correr.

Señor Gabriel Silva

Cuesta un poco cambiar la mentalidad de los directores por el tema de la utilización de los recursos, la idea es trabajar con ellos para que contemplen estas iniciativas relacionadas con la cultura y el deporte.

Señor Hugo Guajardo R.

Aquí tenemos otro problema Alcaldesa, los directores, el liderazgo que tienen los directores en nuestros establecimientos, lógicamente estos programas nacen de las bases, de los profesores.

Señor Julio Seguel C.

Creo Alcaldesa que Ud. debe involucrarse más en la planificación de este tipo de actividades.

Señor Manuel Calquín F.

Me pareció muy buena idea de la visita de los Pascuenses, pero hare una crítica más bien de carácter pedagógico, lo encontré poco falente en esa parte faltó el contenido mismo, porque los niños no sabían porque ellos hacían tanto movimiento con las manos, a mi curso le explicamos porque ellos hacían esta danza sería bueno para una próxima actividad considerar esta opción.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.



Realizaremos ahora el sorteo para designar al Alcalde Protocolar.

Señora Oriana Guajardo T.

El Alcalde Protocolar de acuerdo al sorteo realizado es don Patricio Vergara Moraga.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Exposición de SENDA realizada por Señorita Valeska Retamal Hernández

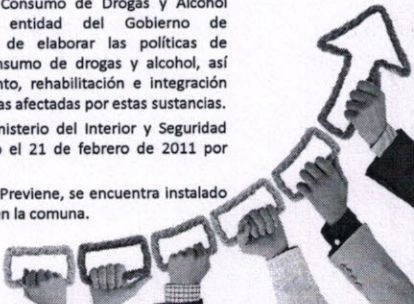
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
SENDA PREVIENE MOLINA

Equipo SENDA Previene Molina:
 Valesca Retamal Hernández- Coordinadora SENDA
 Ma. Francisca González- Profesional ámbito Educación
 Evelyn Olivares Quezada- Profesional ámbito Laboral
 Julia Andrade Arriagada- Profesional ámbito Comunitario

Septiembre, 2016


SENDA

3




- El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) es la entidad del Gobierno de Chile responsable de elaborar las políticas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como de tratamiento, rehabilitación e integración social de las personas afectadas por estas sustancias.
- Radicado en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, fue creado el 21 de febrero de 2011 por la ley N° 20.502.
- El Programa Senda-Previene, se encuentra instalado desde el año 2006 en la comuna.

SENDA Previene en la comuna



OBJETIVOS SENDA PREVIENE EN LA COMUNA

3

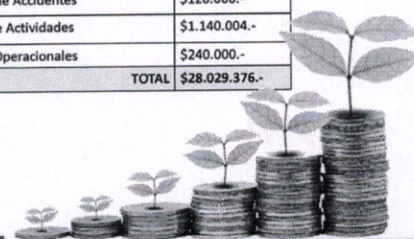


- El objetivo principal de la prevención es ayudar a las personas, evitar o retrasar la iniciación en el uso de drogas o evitar el desarrollo de desórdenes asociados al consumo.
- El programa apunta a fomentar los factores protectores y disminuir factores de riesgo los cuales varían en las diferentes etapas de la vida de una persona.
- La prevención debe ser uno de los componentes principales de un sistema centrado en la salud para abordar el tema de las drogas.
- Debe alcanzar a la población a través de diferentes contextos (familias, escuelas, comunidades, lugares de trabajo, lugares de recreación, medios, etc.)

PRESUPUESTO CONVENIO SENDA


3

- Honorarios Coordinadora	\$12.302.208.-
- Honorarios Profesionales de Apoyo	\$14.227.164.-
- Seguro de Accidentes	\$120.000.-
- Gasto de Actividades	\$1.140.004.-
- Gastos Operacionales	\$240.000.-
TOTAL	\$28.029.376.-



HITOS COMUNICACIONALES

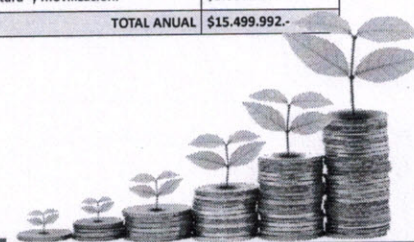
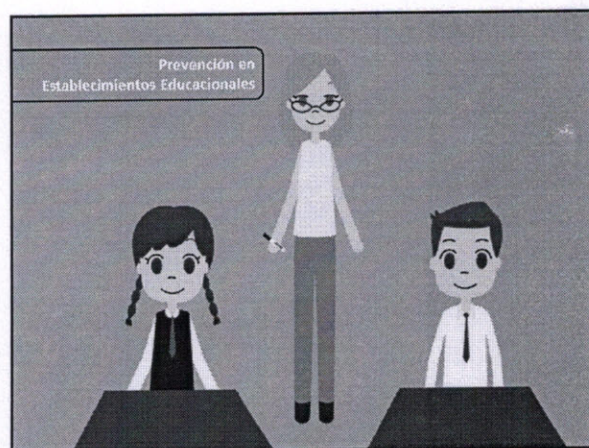
- **Mes de la Prevención:** Actividad que se celebra en el mes de julio de cada año.
- **Fiestas Patrias:** Este año con el eslogan "Cuida tus Límites".
- **Fines de semana largos y fiestas de fin de año.**
- **Campaña de Verano:** Campaña que se realiza en sectores turísticos de la comuna.



PRESUPUESTO ANUAL APORTES PROPIOS

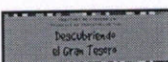
3

- Honorarios Profesional Municipal	\$7.999.992.-
- Servicios varios (luz, internet, fotocopias, gas, otros)	\$4.200.000.-
- Arriendo Infraestructura y movilización.	\$3.300.000.-
TOTAL ANUAL	\$15.499.992.-





PROGRAMA DE PREVENCIÓN PARA TODO EL CICLO ESCOLAR

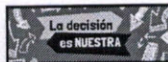
Programas de prevención del consumo de alcohol y otras drogas **3** para todo el ciclo escolar, que SENDA pone a disposición de la comunidad educativa de manera gratuita desde el nivel preescolar hasta 4° Medio.



Programa de prevención en educación parvularia, dirigido a niños que cursan los tramos de medio mayor y primer y segundo nivel de transición (de 3 a 6 años).



Aprendemos a Crecer es un programa de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas dirigido a estudiantes que cursan de 1° básico a 6° básico.




La Decisión es Nuestra es un programa de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas dirigido a estudiantes que cursan de 7° básico a 4° medio.


Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES FOCALIZADOS


El sistema propone vincular las estrategias y acciones preventivas **3** de la oferta programática SENDA en la lógica del *Plan de Mejoramiento Educativo (PME)* que impulsa el Ministerio de Educación y en donde los establecimientos diseñan e implementan planes de acción. Para esto, se identifican 3 componentes a ser desarrollados: *Gestión Escolar Preventiva, Involucramiento Escolar y Vinculación con el Medio Social*. Cada uno de éstos propone una serie de actividades que buscan contribuir al logro del objetivo del componente y por ende del programa en general. Con el fin de garantizar una intervención coherente y sustentable se estima pertinente que los establecimientos implementen los tres componentes.



Escuela el Progreso
2015-2016



Liceo Bicentenario
2015-2016



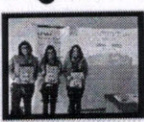


Colegio Henri Cetty
2015-2016

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CAPACITACIONES PREVENTIVAS

Su objetivo es fortalecer a "Estudiantes, familias y agentes educativos en **3** competencias preventivas respecto del consumo de drogas y alcohol".

- Capacitación para agentes preventivos: dirigido a equipos psicosociales, encargados de convivencia, y orientación, de los establecimientos educacionales (EE) de la comuna.
 - Material Descubriendo el Gran Tesoro
 - Material Continuo Preventivo
 - Ley 20.000 (Ley de drogas).
 - Buenas prácticas preventivas educativas.
 - Protocolo de actuación acerca del consumo de drogas y tráfico al interior de los establecimientos educacionales.
- Capacitación de demandas espontáneas: solicitadas por los EE de la comuna, para abordar temáticas preventivas específicas con la comunidad educativa.








PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA (TCV)


➤ Su objetivo es busca crear estrategias preventivas al interior de las empresas, que puedan beneficiar a los y las trabajadores (as). A través de una política preventiva que es monitoreada periódicamente y que genere un mayor resguardo hacia la posibilidad de consumo entre los y las trabajadores (as). Donde el Equipo Preventivo Colaborador conformado al interior de la empresa, de cumplimiento a cada una de estas estrategias.

➤ Considerando que el índice etario de consumo prevalece entre los 19 y 25 años y entre los 26 y 34 años




TCV & MIPE

3



ORGANIZACIÓN	AÑO DE INICIO	NIVEL
Viña Arestí	2014	Intermedio
Vinícola Patacón	2015	Inicial
PatagoniaFresh	2016	Ingresa Este Año
Transportes Hormazábal	2013	Avanzado
Viña Echeverría		Avanzado
Viña Valdivieso	2017	Próxima incorporación
MIPE: "Superación Y Amistad" Tres Esquinas.	2016	No Aplica

PREVENCIÓN COMUNITARIA

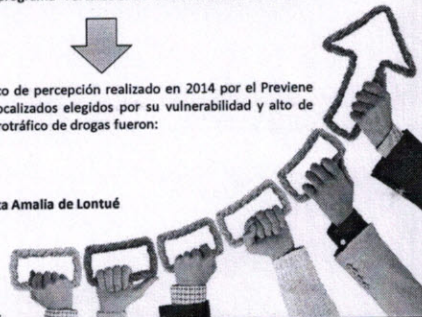
3

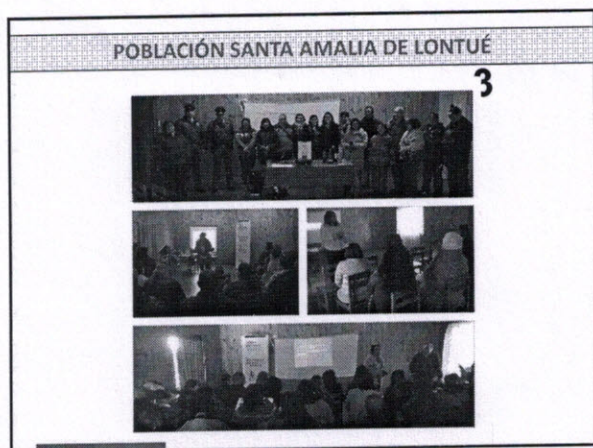
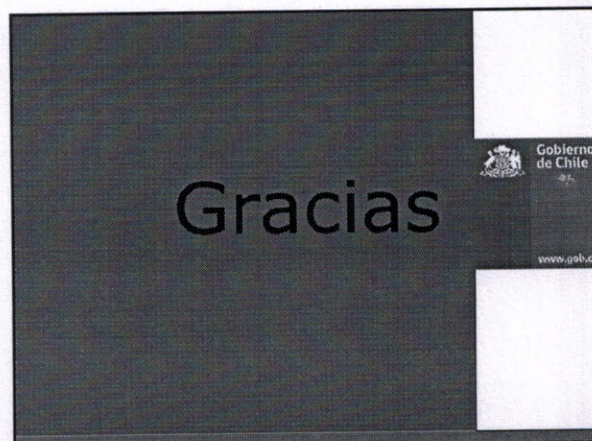
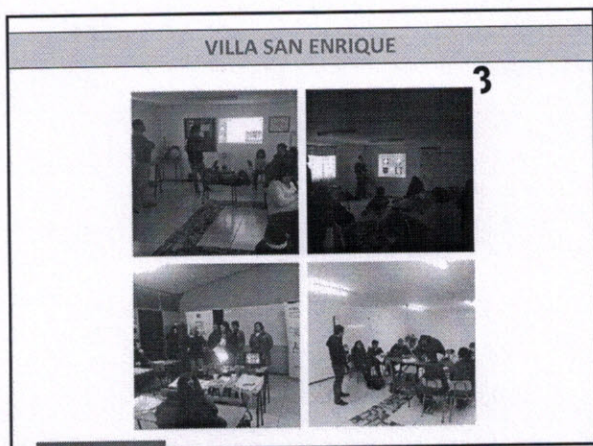
Desde el 2016, para poder fortalecer las acciones en la comunidad, la Municipalidad de Molina implementa el programa *"Fortaleciendo Comunidades Preventivas"*.

↓

A raíz de un diagnóstico de percepción realizado en 2014 por el Previene Molina, los sectores focalizados elegidos por su vulnerabilidad y alto de consumo, tráfico y microtráfico de drogas fueron:

- Villa San Enrique
- Población Villa Santa Amalia de Lontué





HORA DE INCIDENTES

Dirigente de Club Deportivo Escuela de Futbol de Lontué consulta por Subvención Municipal.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Incorporemos a la Tabla Subvención Municipal

Votación para Incorporación

Señor Manuel Calquín F.	Apruebo
Señora Gaby Fuentes Y.	Apruebo
Señor Hugo Guajardo R.	Apruebo
Señor Patricio Vergara M.	Apruebo
Señor Felipe Méndez G.	Apruebo
Señor Julio Seguel C.	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N°935

El Honorable Concejo Municipal aprueba en forma unánime incorporar en Tabla Subvención Municipal al Club Deportivo Escuela de Futbol de Lontué

Votación para Subvención Municipal

Señor Manuel Calquín F.	Apruebo
Señora Gaby Fuentes Y.	Apruebo
Señor Hugo Guajardo R.	Apruebo
Señor Patricio Vergara M.	Apruebo
Señor Felipe Méndez G.	Apruebo
Señor Julio Seguel C.	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N°936

El Honorable Concejo Municipal aprueba en forma unánime otorgar Subvención Municipal al Club Deportivo Escuela de Futbol de Lontué Rut , 65.504.560-0 por un monto de \$1.500.000 .- destinado a Implementación , Movilización e Indumentaria deportiva.

Señor Patricio Vergara M.

Felicitarla por la organización del 18 de Septiembre , lo otro no puedo dejar pasar una crítica respecto un juego sucio político que lamentablemente cuando llegan estas fechas no faltan los desubicados y es gente que le hace mucho daño y se lo he dicho varias veces en otros concejos que no son las más adecuadas para acompañar la administración , yo tengo familia , nieto , amigos etc .que por supuesto luego de haber subido situaciones a la redes sociales me llamaron y este tipo de situaciones nos hace mal.

Lo otro quiero referirme a la Ley 20.422 tiene que ver con los discapacitados , hubo una crítica que salió en las redes sociales por una Actividad de la Discapacidad en el Gimnasio Municipal ,donde se criticaba la falta de una rampa , entonces me gustaría que antes que terminará este periodo se pueda considerar esta solicitud.

Señor Felipe Méndez G.

Alcaldesa les solicite que estuvieran hoy presente las dirigentes de la Asociación de funcionarias VTF por la situación de sus cotizaciones previsionales, informarles además que la semana pasada estuvimos en la Contraloría donde se planteo la situación, pero más que hondar en el conflicto yo quiero se parte de la solución y hay un compromiso del Contralor para dar una respuesta dentro de 5 días ya que la mayoría de las funcionarias que están en esta situación tienen fuero maternal.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

¿Cuál fue la consulta que Uds. hicieron a la Contraloría?

Señor Felipe Méndez G.

Básicamente es por el tema de este pago, como hacerlo para que nosotros como concejales no tengamos el problema legal de estar utilizando recursos que no tienen ningún fundamento y para que nosotros como municipio y concejo municipal podamos autorizar una modificación presupuestaria, entendiendo que no se pueden pagar las costas ni intereses, como la mayoría de las funcionarias tienen fuero maternal y el Contralor nos dijo que podría hacer un dictamen especial autorizando a la Municipio a cancelar. La idea es dar una solución a las funcionarias que llevan alrededor de 8 meses sin sueldo.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Nosotros tenemos la absoluta claridad de que hay que pagar da lo mismo que estén o no con fuero, las imposiciones que no están pagadas hay que pagarlas y de todas las funcionarias si tenemos que pagar intereses y multas, los tenemos que pagar porque no hay otra solución, lo que me preocuparía es que la Contraloría digiera que no podemos pagar los intereses y multas porque las vamos a pagar igual.

Dirigente Funcionarios VTF

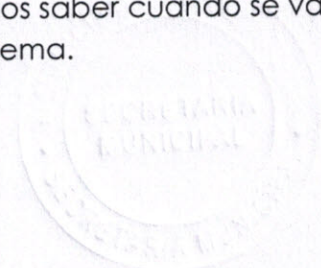
El Contralor fue específico el va hacer una resolución indicando a la municipalidad que deben pagarse las cotizaciones, en este caso de las funcionarias que tienen fuero porque se están vulnerando los derechos de los niños y de las funcionarias, pero también dejo muy claro que los intereses y las multas deben cancelarse aquella persona que resulte responsable de la negligencia del no pago de las cotizaciones, pero hay una investigación sumaria que no arroja responsable, el responsable queda impune, entonces se tendría que elevar un sumario para que arroje un responsable y eso significa mucho tiempo, tenemos funcionarios que hace 8 meses que no reciben un sueldo

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

Es que son cosas distintas, nosotros debemos pagar si o si y ya se hizo el listado y calculo correspondiente y la investigación sumaria es otra cosa Uds. como funcionarias no tienen absolutamente que ver con la investigación sumaria, lo que a Uds. les interesa es que se pague y eso hay que hacerlo, hay que pagarlo.

Dirigente Funcionario VTF

Nosotros sabemos que la intención esta, pero necesitamos saber cuándo se van a pagar las imposiciones llevamos cuatro meses con este tema.



Señor Felipe Méndez G.

Si están los recursos cancele, pero obviamente si se solicita una modificación al concejo municipal tenemos que tener claro el tema y tener la respuesta de Contraloría donde se diga que se autoriza a cancelar, una vez teniendo este resultado creo que todos tenemos la voluntad de solucionar esto y si se necesitan más recursos de poder autorizarlo.

Señor Hugo Guajardo R.

Felipe no comprometas las voluntades de todos los concejales, la mía por lo menos no.

Señor Julio Seguel C.

Entiendo que esta la voluntad de solucionar el problema y que se está trabajando con el tema, Alcaldesa cuando tenga algo claro nos manifiesta para tomar una decisión.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

A mí me preocupa lo que diga la Contraloría porque siento que no era el camino más rápido para hacer las cosas, no podemos hacer nada mientras no nos llegue el dictamen de Contraloría.

Señor Felipe Méndez G.

Alcaldesa para aclarar los temas, las dirigentes presentaron una carta a Contraloría el 4 de Agosto, no es que fuimos ahora a entregarla. Lo otro es que ellas podrían haber tomado otro camino que es haber demandado al Municipio camino que no han tomado, entendiendo que se está buscando una solución, así que llegando el dictamen espero se puedan reunir.


Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.

No podemos hacer nada hasta que no llegue el dictamen.

Señor Hugo Guajardo R.

Quiero insistir nuevamente en este caballero don Julio Fernando Aguilar Cofre, la profesara interpuso una denuncia por acoso, el caballero se instala afuera de la casa a esperar, esto no puede ser.

Se da por finalizado la sesión a las 12:03 horas


PRISCILLA ELENA CASTILLO GERLI
MUNICIPALIDAD DE MOLINA
ALCALDESA
I.MUNICIPALIDAD DE MOLINA


ORIANA GUAJARDO TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE MOLINA

Distribución:

- Señores Concejales (6)
- Alcaldía
- Archivo Concejo

